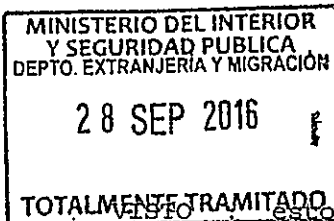


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

NºInt: 6820481



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 196998

SANTIAGO, 07 de Septiembre de 2016

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Maria Luisa GARCIA ISUIZA RUN: 24.934.904-6
2. Doña Paulina GRANDE ARAUZ RUN: 24.309.886-6
3. Doña Graciela TABARES MURILLO RUN: 25.023.129-6
4. Don Jhon Jairo TEJADA CAMACHO RUN: 25.045.264-0
5. Doña Juana TICONA MAMANI RUN: 24.959.936-0
6. Doña Carmelina RIVERO ALGARAÑAZ RUN: 24.967.507-5
7. Doña Guillermina VEIZAGA JIMENEZ RUN: 25.050.944-8
8. Don Jose Miguel CUYABANO VEIZAGA RUN: 25.243.248-5
9. Don Luis Gustavo CUYABANO VEIZAGA RUN: 25.215.547-3
10. Don Orly Rafael VILLAMAR CORDERO RUN: 24.955.170-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RÓDRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN